

**BANCO SANATANDER RÍO S.A.**

REMATE POR

W. FABIAN NARVAEZ

El Martillero W. Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/09/2016 partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 22 de Septiembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer. Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Colman, Cristian Martín, Volkswagen, sedan 3 puertas, gol 1.4 L, 2012, KUJ 734, \$ 79.300; Bravo, Marta Marcela, Chevrolet, sedan 4 puertas, Aveo LT 1.6n mt, 2010, JDH 786, \$ 95.600; Cacchiarelli, Pablo Emanuel, Peugeot, sedan 4 puertas, 408 Active 1.6, 2016, POC 515, \$ 333.900; Sandrigo, Sebastian Óscar Ambrosio, Ford, sedan 5 puertas, Fiesta ambiente MP3, 2010, IWW 117, \$ 84.300; Dino, Roberto Germán, Chevrolet, sedan 4 puertas, Prisma 1.4 N LTZ a/t, 2014, OEV 935, \$ 200.700; Oliver, Carlos Diego Nicolás, Renault, sedan 4 puertas, Megane II 1.6 16v Confort, 2010, JIV 432, \$ 75.400 Martínez, Sabrina Soledad, Peugeot, sedan 5 puertas, 308 Allure 1.6n NAV, 2014, NTZ 129, \$ 208.900; Petrusky, Eulalia Blanca, Peugeot, sedan 5 puertas, 207 Compact Allure 1,4n 5p, 2013, MXP 709, \$ 143.400; Delgadino, Priscila Rut, Ford, sedan 3 puertas, Ka Fly Viral 1.OL, 2011, KIK 575, \$ 97.200; Duarte, Gisela del Carmen, Ford, rural 5 puertas, Ecosport 1.6l 4x2 x 1 plus MP3, 2007, GRH 176, \$ 50.400; Ledesma, Natalia Florencia, Volkswagen, sedan 3 puertas, fox 1.6, 2008, HBO 684, \$ 65.900; Giménez, Patricia Liliana, Chevrolet, sedan 4 puertas, Prisma 1.4 N LTZ, 2014, OOR 501, \$ 172.600, Zlauvinen, Marcelo Andrés, Fiat, sedan 5 puertas, Qubo 1,4 8v active, 2012, LGU 140, \$ 136.400; San Juan, Víctor Osvaldo, Peugeot, sedan 5 puertas, 307 XS Premium 2.0 5 p 143cv, 2008, GYC 278, \$ 80.900; Molina, Carlos Daniel, Ford, rural 5 puertas, Ecosport S 1.6l MT N, 2015, PKR 024, \$ 366.000; Rodríguez, Ariel Jorge, Fiat, pick up cabina doble, Strada Adventure 1.6, 2014, NWL 285, \$ 168.700; Cecchetto, Fabio Gabriel, Peugeot, sedan 5 puertas, 207 compact XS 1.4 5p, 2010, JKM 355, \$ 80.200, Allasia, Carlos Nicolás, BMW, Sedan 4 P, 3251, 2010, JHA 675, \$ 143.300; Cattani, Eduardo Andrés, Chevrolet, sedan 5 p, Spark LT, 2014, OLM 983, \$ 134.800. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seria 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 1 de Setiembre de 2016.

\$ 105,15 301032 Set. 8

---

**COLEGIO DE MÉDICOS**

**VETERINARIOS DE LA**

**PROVINCIA DE SANTA FE**

(2ª Circunscripción)

RESOLUCIÓN Nº 044

Rosario, 26 de AGOSTO de 2016

VISTO:

Las facultades de este Colegio respecto de la determinación de los aranceles profesionales veterinarios en ejercicio de la profesión, tal como se determino en el Art. 8 Inc. g de la Ley 3.950 y Art.17 Inc. n) de los Estatutos;

CONSIDERANDO:

Que si bien los honorarios son orientativos, los mismos deben reunir las condiciones mínimas no solo en su carácter alimentario, sino a la dignidad profesional.

Que la valoración se determina por lo variación del índice de precios al consumidor de la Provincia de Santa Fe, el precio de la grasa butirosa y el precio del novillo, por lo que corresponde adecuarlos a la fecha, teniendo en cuenta las diferentes situaciones

que comprende la actividad profesional.

POR ELLO,

EL CONSEJO ASESOR DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - (SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN)

RESUELVE:

1) Fijar a partir del 1 de Setiembre de 2016 el valor de la unidad GAVET para honorarios profesionales de a siguiente manera:

a) Para lo referido a honorarios profesionales contemplados en el nomenclador de animales de compañía se fijo en la suma de \$ 14.30.

b) Para lo referido a honorarios profesionales contemplados en el nomenclador de grandes animales se fija en lo sumo de \$ 14.30.

2) Para tasas institucionales en \$ 11.60.

3) Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y del Colegio.

Dr. MIGUEL ANGEL PAGNI

Presidente

Dr. MIGUEL ANGEL URIARTE

Secretario

\$ 50 301011 Set. 8

---

#### **ASOCIACIÓN MUTUAL**

#### **VILLA ELOÍSA**

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/los siguiente/s fallecimiento/s:

1) ATINIO SAID, 12 de agosto de 2016.

\$ 45 301016 Set. 8

---

#### **CONSORCIOS DE**

#### **PROPIETARIOS**

#### **DE LOS EDIFICIOS**

**SAN MARTÍN 855/61/63 - CÓRDOBA 945/47/55/59**

**- MAIPU 842/46/54**

ROSARIO

SECUNDARIO TORRE DE VIVIENDAS

Y OFICINAS

## ACTA ASAMBLEA ORDINARIA

(Reanudación Cuarto Intermedio)

A los 09 días del mes de agosto, siendo las 18:15 hs. se reúnen en el salón Auditorio de la Cámara Arg. de la Prop. Horizontal de la Prov. de Santa Fe, 2° circunscripción, ubicado en calle Córdoba 954 -PA- Of. 04 y 05 (Pasaje PAN) de la ciudad de Rosario, los propietarios de los Consorcios de los Edificios de calles San Martín 855/61/63, Córdoba 945/47/55/59 y Maipú 842/46/54 de Rosario que son titulares de las unidades que conforman el Consorcio Secundario Torre de Viviendas y Oficinas que firman al margen para la reanudación del cuarto intermedio dispuesto en Asamblea General del 19/07/2016 y para la continuación del tratamiento del temario: iniciada la sesión toma la palabra el Sr. Alberto Márquez mociona que como la transcripción del acta de la reunión pasada no reflejó fielmente lo tratado y resuelto se cambie a la persona que actúa como secretaria de la asamblea. Seguidamente la Dra. Solanas mociona que continuara la secretaria y que se fuera leyendo lo escrito a medida que se vaya resolviendo los puntos. Puesto a votación por mayoría de votos se decide reemplazar a la Secretaria por la Sra. Liliana Pecoraro (votos moción 1 "Márquez": 12,60%; votos moción 2 "Solanas": 5,15%). Seguidamente el Sr. Miguel Tottis mociona que se ratifiquen todos los poderes otorgados en reunión anterior. El administrador exhibe la ratificación de los mismos con las firmas certificadas por escribano público. El poder de Karen Ibran no está ratificado, manifestando el administrador que la misma no está en la ciudad pero le comunicó que a su regreso lo ratificará y ese voto no será considerado (contado) en la Asamblea. El Dr. Luciano Yacono mociona que se cumpla el Reglamento de Copropiedad en cuanto a las personas que pueden asistir a esta Asamblea. Puesto a consideración las dos mociones, son aceptadas por los presentes. La CP Isabel Budzko solicita a la adm. que cumpla con el Art. 24 del Reglamento de Propiedad en cuanto a la formalidad y en los plazos para la notificación para la convocatoria a las asambleas lo cual no se cumplió para la Asamblea llevada a cabo el 19 de julio de 2016. Manifiesta asimismo que es fuera de lugar pedirles a los consorcistas que lean todos los días el Boletín Oficial para saber si el Adm. del Consorcio los convoca a asamblea. En síntesis solicita que las convocatorias se hagan de acuerdo al procedimiento expresamente determinado en el reglamento, procedimiento que no puede reemplazarle por el boletín oficial.

A continuación, retomando el temario del orden del día, toma la palabra el administrador Hernán Guerrini para responder las observaciones que sobre la observación de cuentas realizó la CP Isabel Budzko. El CP Jorge L. Florez mociona que se incorpore a esta rendición de cuentas un estado patrimonial. Que los activos y pasivos tenga un cierto grado de detalle. El Sr. Miguel Tottis mociona que se aprueben las cuentas rendidas y para el próximo ejercicio se presente en la rendición con la información que el CP Florez mociona en próxima asamblea gral. ordinaria. Puesto a votación por 10,89 % de los votos presentes gana la moción propuesta por el Sr. Miguel Tottis, mientras que la moción del CP Florez obtuvo el 9,83% de los votos según el siguiente detalle: Moción CP Florez: 01-02, 01-04, 05-05, 05-06, 05-07, 06-04, 06-08, 08-04, 09-02, 11-06, 11-08, 12-01, 15-01, 15-03, 17-01. 19-07=9,83%. Moción Sr. Tottis: 01- 01, 01-03, 07-07, 06-03, 07-02, 07-05, 11-02, 13-01, 14-05, 16-05, 16-07, 18-05, 21-04, 21-07, 22-02, 23-02, 23-01= 10,89%. Se pasa a tratar el punto Nº 3 del ORDEN DEL DÍA: elección Consejo de Administración. El Sr. Iadanza propone la reelección de los actuales por un nuevo periodo. Puesto a consideración todos los presentes reeligen como miembros del Consejo de Administración a: Liliana Pecoraro, Miguel Tottis, Dora Mateo, Alberto Márquez, Valeria Solanas, Zulma Garavano y los Sres. Rodolfo Del Rosal y Nelson Caltayud que por haberse retirado de la reunión se los consultará al respecto.

Seguidamente se pasa a tratar el punto 4 del temario, toma la palabra por el Sr. Guerrini manifiesta que de ser ratificado, un aumento en los honorarios de la administración del 35% (IVA incluido) lo que arrojaría la suma de \$ 25.245.- Puesto a consideración con el voto de todos los presentes en este momento salvo el titular de la Unidad 19-07 y que se detallaran al final, se ratifican como administradores del Consorcio a Hernán Silvio Guerrini (DNI 22.345.487) y/o María Laura Guerrini (DNI 31.751.916) ambos con domicilio en calle Pte. Roca 653- Planta Baja- Depto. "D" de esta ciudad de Rosario y fijándoles una remuneración mensual y total de pesos veinticinco mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 25.245.- IVA incluido). Asimismo, se autoriza a la administración que el importe total de gastos mensuales en las liquidaciones de expensas sea de \$ 330.000 (pesos trescientos treinta mil). Abordado el punto 5 del temario, el administrador informa sobre las coberturas de seguro del consorcio. Puesto a consideración se resuelve por unanimidad la contratación de los seguros del edificio en Berkley Cia. de Seguros y aumentar los montos asegurados en un 35% de los actuales. Pasado a tratar el punto 6 del temario, la administración informa sobre lo resuelto en los otros consorcios. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los presentes la instalación y contratación del sistema de acceso inteligente en el Complejo. A los efectos, reunido los presupuestos respectivos y con acuerdo del consejo de administración se convocará a asamblea extraordinaria para resolver la contratación. Abordado el punto 7, los presentes resuelven encomendar y autorizar a la administración lo siguiente: 1) Solicitar los presupuestos para impermeabilizar la terraza del piso 24 y con intervención del consejo de administración para decidir la obra a contratar. 2) Solicitar el informe y presupuesto definitivo al Sr. Regner para el reemplazo parcial del sistema de generación de agua caliente actual por termotanques en serie, conforme lo expuesto ya en asamblea extraordinaria anterior. Con intervención del Consejo de Administración se contrate la obra. 3) Instalar un sistema de luces, de emergencia autónomo y reemplazo de las luminarias del sector de la escalera en cada piso por lamparas led. Fuera del orden del día, pero referido a las obras a realizar, la Dr. Bessio expone a los presentes los reclamos que ha efectuado a la administración anterior y a la actual sobre un problema en su unidad. Acompaña dictamen emitido por la Municipalidad de Rosario y fotos respectivas, que se reservan por secretaría. Expone que conforme ella interpreta y del dictamen municipal, las reparaciones corresponden solventarlas al consorcio. Toma la palabra el Administrador y manifiesta que lo expuesto por la Dra. Bessio es tal cual ha sucedido, pero explica a los presentes que disiente con la misma dado que al caso se aplica el art. 2043 del actual Código Civil y Comercial que expresamente dispone que son necesariamente propias con respecto a la unidad funcional las puertas y ventanas. Y que el consorcio, antes de la entrada en vigencia del Código actual, ha realizado reparaciones en dichas partes de la unidad funcional. La propietaria por su parte cita el artículo Nº 2041 del nuevo Código civil:

Artículo 2041 - Cosas y partes necesariamente comunes. Son cosas y partes necesariamente comunes: a) el terreno; b) los pasillos,

vías o elementos que comunican unidades entre sí y a éstas con el exterior; c) los techos, azoteas, terrazas y patios solares; d) los cimientos, columnas, vigas portantes, muros maestros y demás estructuras, incluso las de balcones, indispensables para mantener la seguridad; e) los locales e instalaciones de los servicios centrales; f) las cañerías que conducen fluidos o energía en toda su extensión, y los cableados, hasta su ingreso en la unidad funcional;

g) la vivienda para alojamiento del encargado;

h) los ascensores, montacargas y escaleras mecánicas; i) los muros exteriores y los divisorios de unidades entre sí y con cosas y partes comunes; j) las instalaciones necesarias para el acceso y circulación de personas con discapacidad, fijas o móviles, externas a la unidad funcional, y las vías de evacuación alternativas para casos de siniestros; k) todos los artefactos o instalaciones existentes para servicios de beneficio común; l) los locales destinados a sanitarios o vestuario del personal que trabaja para el consorcio. Esta enumeración tiene carácter enunciativo. El Sr. Malajovich del 09-02 manifiesta que en su unidad se presentan problemas similares y de igual magnitud a los de la Dra. Bessio. En este estado, luego de diversas consideraciones y manifestando varios vecinos que las ventanas las han arreglado por su cuenta y costo, se resuelve por esta única vez autorizar a la administración ejecutar las tareas necesarias en altura y obtener la información relevante para determinar el criterio a seguir en casos similares en la próxima Asamblea Extraordinaria que se convoque. Los miembros presentes al momento de efectuarse la votación de los puntos 4 en adelante se detallan a continuación: 23-01, 15-01, 21-07, 11-02, 16-07, 16-05, 18-05, 23-02, 01-03, 06-04, 09-02, 17-01, 07-05, 15-03, 14-05 y 19-07. Como la Sra. Liliana Pecoraro se encontraba designada para la firma del acta, y en la reanudación de la Asamblea luego del cuarto intermedio se la eligió como Secretaria, los miembros presentes designan al Sr. Alberto Márquez para la firma del Acta en lugar de la Sra. Pecoraro. Siendo las 22 horas, sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

RAQUEL E. BESSIO

Presidente

LILIANA PECORARO

Secretario

\$ 296 300912 Set. 8

---